



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219**

ANTECEDENTES

- I. El 22 de enero de 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios (DGRMIS)** las siguientes solicitudes de acceso a información con números de folio:

0001600025719:

"Sobre el contrato específico firmado entre la Semarnat y Sedena el 13 de julio de 2012 para la construcción y acondicionamiento físico del bioparque urbano san Antonio, en la delegación Álvaro Obregón, solicito lo siguiente:1.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre el inicio de los trabajos.2.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre la terminación de los trabajos.3.-Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos a la dependencia. Es decir, el registro que se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos.4.-Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por la dependencia (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos a la dependencia, donde se le informa a la dependencia sobre el proceso de la obra y los pormenores suscitados en el transcurso de la misma.5.-Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega a la dependencia o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena a la dependencia donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial.6.-En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), la dependencia haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación de desperfectos antes de su entrega oficial a la dependencia.7.- Quiero saber si



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219**

después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos).8.-En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido a subsanarlos.9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena.10.-En caso de que se cuente con algún documento donde la dependencia solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento." (Sic.)

0001600025819:

"Sobre el contrato específico firmado entre la Semarnat y Sedena el 12 de junio de 2013 para los trabajos de rehabilitación de la primera etapa del vivero Coyoacán por un monto de 5,880,812.80, solicito lo siguiente:1.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre el inicio de los trabajos.2.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre la terminación de los trabajos.3.-Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos a la dependencia. Es decir, el registro que se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos.4.-Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por la dependencia (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos a la dependencia, donde se le informa a la dependencia sobre el proceso de la obra y los pormenores suscitados en el transcurso de la misma.5.-Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega a la dependencia o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena a la dependencia donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial.6.-En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), la



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219**

dependencia haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación de desperfectos antes de su entrega oficial a la dependencia.7.- Quiero saber si después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos).8.-En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido a subsanarlos.9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena.10.-En caso de que se cuente con algún documento donde la dependencia solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento." (Sic.)

0001600026019:

"Sobre el contrato específico firmado entre la Semarnat y Sedena el 29 de septiembre de 2016 para la remodelación y ampliación de las instalaciones del centro para la conservación e investigación de la vida silvestre los reyes (Reyes, La Paz, Edomex) por un monto de 10,915,996.70, solicito lo siguiente:1.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre el inicio de los trabajos.2.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre la terminación de los trabajos.3.-Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos a la dependencia. Es decir, el registro que se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos.4.-Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por la dependencia (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos a la dependencia, donde se le informa a la dependencia sobre el proceso de la obra y los pormenores



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219**

suscitados en el transcurso de la misma.5.-Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega a la dependencia o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena a la dependencia donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial.6.-En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), la dependencia haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación de desperfectos antes de su entrega oficial a la dependencia.7.- Quiero saber si después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos).8.-En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido a subsanarlos.9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena.10.-En caso de que se cuente con algún documento donde la dependencia solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento."
(Sic.)

0001600026219:

"Sobre el contrato específico firmado entre la Semarnat y Sedena el 3 de julio de 2018 para la conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y servicios relacionados de los inmuebles de viveros Coyoacán por un monto de 55,026,099.10, solicito lo siguiente:1.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre el inicio de los trabajos.2.-Que se me brinde el oficio mediante el cual la Sedena le informó a la dependencia sobre la terminación de los trabajos.3.-Que se me entregue los documentos (jurídicos, administrativos, contables, financieros, documentales, presupuestarios, etc) mediante los cuales la Sedena realizó la comprobación de gastos a la dependencia. Es decir, el registro que



se tenga de cualquier oficio o documento que permita acreditar y demostrar el correcto destino, origen, aplicación, erogación de los recursos.4.-Solicito los oficios y/o escritos elaborados por el supervisor, enlace y/o residente de obra asignado por la dependencia (el encargado de la vigilancia y revisión de los trabajos) que haya levantado durante el proceso de realización de la obra y remitidos a la dependencia, donde se le informa a la dependencia sobre el proceso de la obra y los pormenores suscitados en el transcurso de la misma.5.-Solicito una versión pública del acta circunstanciada donde consta el estado en que se encuentra la obra al momento de su entrega a la dependencia o del acta administrativa que se haya levantado durante la entrega de la obra por parte de Sedena a la dependencia donde se hace constar que la obra realizada por la SEDENA ha sido entregada de manera oficial.6.-En caso de que durante la verificación de la obra (previo a su entrega), la dependencia haya observado alguna deficiencia en la terminación de la misma o determina que ésta no ha sido realizada de acuerdo con los requerimientos o especificaciones del convenio y sus anexos, favor de proporcionar el documento donde se haya solicitado a la Sedena la corrección o reparación de desperfectos antes de su entrega oficial a la dependencia.7.- Quiero saber si después de terminada la obra realizada por la Sedena y después del acto de entrega-recepción de la obra se han encontrado vicios ocultos, fallas, defectos o desperfectos y de qué tipo (detallando cada uno de los desperfectos).8.-En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos han sido informados a la SEDENA para que proceda a la reparación de los mismos y si ésta ha procedido a subsanarlos.9.- En caso de que se hayan encontrado vicios ocultos, fallas o desperfectos en las obras, quiero saber si estos fueron originados con motivo de productos o servicios que hayan sido proporcionados por terceros contratados por la Sedena.10.-En caso de que se cuente con algún documento donde la dependencia solicita hacer valer la garantía de la obra a la Sedena sobre los desperfectos, vicios ocultos o fallas encontradas en la misma, favor de proporcionar dicho documento.

" (Sic.)

- II. El 01 de febrero de 2019, el Titular de la **DGRMIS** emitió los oficios **512/DGRMIS/057/2019,** **512/DGRMIS/058/2019,** **y** **512/DGRMIS/060/2019** mediante el cual solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que "Dado el periodo de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219**

búsqueda señalado por el solicitante, será necesario realizar la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración de esta Unidad Administrativa. Derivado de lo anterior y tomando en consideración el volumen de los datos y de registros en donde es probable que exista la información solicitada, esta Unidad Administrativa requiere realizar un examen detallado de los archivos y expedientes que se lleguen a localizar."; lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la LFTAIP; así como el Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios



diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.

- IV. Que la **DGRMIS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **DGRMIS** manifestó que *"Dado el periodo de búsqueda señalado por el solicitante, será necesario realizar la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración de esta Unidad Administrativa. Derivado de lo anterior y tomando en consideración el volumen de los datos y de registros en donde es probable que exista la información solicitada, esta Unidad Administrativa requiere realizar un examen detallado de los archivos y expedientes que se lleguen a localizar."*; por lo que de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, solicitó a este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta, en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGRMIS** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO. - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2019/P
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE
FOLIO 0001600025719,
0001600025819, 0001600026019 Y
0001600026219

inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGRMIS** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 08 de febrero de 2019.


Rafael Rodrigo Benet Rosillo
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y Director de
Control de Bienes, Seguros y Abastecimientos de la Semarnat


Luz María García Rangel
Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Área de
Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Semarnat


Martha Adriana Morales Ortiz
Integrante del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Semarnat